

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Plan Director de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía. (BOJA núm. 125, de 25.10.97).

Advertidos errores en el texto de la Resolución, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «artículo 15». Debe decir: «artículo 32».

Donde dice: «El documento podrá examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Residuos Industriales, Urbanos y Agrarios, sita en el Parque Tecnológico Cartuja'93, Pabellón de Nueva Zelanda, 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092 Sevilla, en horario de 9 a 13».

Debe decir: «El documento podrá examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Residuos Industriales, Urbanos y Agrarios, sita en el Parque Tecnológico Cartuja'93, Pabellón de Nueva Zelanda, 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092 Sevilla, y en las sedes de las ocho Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9 a 13 horas».

Donde dice: «Veinte días». Debe decir: «Dos meses».

La fecha a partir de la cual comenzará a contar el plazo de dos meses será la de la publicación en el BOJA de esta corrección de errores.

Sevilla, 28 de octubre de 1997

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 15 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Gómez Soler, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 15 de octubre de 1997 de los menores L.V.G., M.V.G. y F.V.G., con número de expediente: 29/145-146-147/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 15 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 16 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Isabel Lira Losada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 16 de octubre de 1997 del menor R.P.L., con número de expediente: 29/714/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 16 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Pérez Cuadro y doña Ana Jiménez Zamora, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha 21 de octubre de 1997 del menor J.P.J., con número de expediente: 29/307/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Custodia Núñez Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar

ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de septiembre de 1997, por la que se rectifica la Resolución de Acogimiento Familiar, con respecto al nombre y apellidos de la menor en acogimiento que es el de M.E.N.E. y no el de E.C.N., con número de expediente: 29/444/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de octubre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Custodia Núñez Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de septiembre de 1997, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos de la menor desamparada que es el de M.E.N.E. y no el de E.C.N., con número de expediente: 29/444/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de octubre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3383/97).

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 11 de octubre de 1997, por unanimidad se acordó aprobar inicialmente el expediente de legalización de urbanización en traseras de C/ Marisma, s/n, promovido por don Francisco Jiménez Sánchez, redactado por el arquitecto don Jesús Llorens Ballesteros, núm. visado 1.260/97 T1.

Así como someter el expediente a trámite de información pública por espacio de quince días, a fin de que se puedan formular cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en aplicación a lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto

Refundido de la Ley del Suelo, que hace suyo la Comunidad Autónoma.

Villamanrique de la Condesa, 17 de octubre de 1997.- El Alcalde, Francisco Díaz Morillo.

AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ

ANUNCIO de bases.

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE GESTOR RESPONSABLE DE INFORMATICA (LABORAL FIJO), MEDIANTE CONCURSO

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión, mediante el sistema de Concurso, de una plaza de Gestor Responsable de Informática, Nivel 3, vacante en la plantilla de empleados laborales fijos, correspondiente a la oferta de Empleo Público de 1997.

2. Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, FP II o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En caso de presentar título equivalente, deberá acreditarse tal extremo mediante certificado expedido por la administración educativa competente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, debiendo manifestar que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Se deberán adjuntar fotocopias debidamente compulsadas de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del DNI.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el BOE.